



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

Salta, 28 de Junio de 1976.

Expediente N° 5.141/76.

RES. N° 072/76

VISTO:

Que a nivel de reunión de Directores se establecieron nuevas pautas con relación a la distribución del Personal Docente de los distintos Departamentos;

Que a tales efectos se hace necesario adecuar la Planta Docente / de este Departamento a las instrucciones impartidas en tal sentido;

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Universidades Nacionales y la Res. N° 206-I-76 de la Intervención Militar en la UNSa.;

EL DELEGADO INTERVENTOR EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Dar por terminadas las funciones en los dos cargos de JEFE / DE TRABAJOS PRACTICOS - DEDICACION SEMIEXCLUSIVA a partir del 1° de Julio de 1976 al Ing. JORGE FELIX ALMAZAN, quien venía desempeñando tales / funciones en las Asignaturas "ANALISIS MATEMATICO" del Area I y "ANALISIS MATEMATICO I y II" de las Areas I y II, en un todo de acuerdo con lo meri-
tuado en el exordio.

ARTICULO 2°: Designar interinamente a partir del 1° de Julio de 1976 y has-
ta el 31 de Marzo de 1977, y en las condiciones que establece el Artículo N° 58 de La Ley N° 20.654 y condicionada al resultado de los trámites a / seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada con fecha 23 de Abril del corrien-
te año, al Sr. Ing. JORGE FELIX ALMAZAN, L.E. N° 8.99.508, argentino, con domicilio en la calle La Rioja N° 1116 de la ciudad de Salta, como JEFE / DE TRABAJOS PRACTICOS - DEDICACION EXCLUSIVA para atender las Asignaturas
"ANALISIS MATEMATICO", "ANALISIS MATEMATICO I" y "ANALISIS MATEMATICO II" con la retribución de Presupuesto, Bonificaciones y demás beneficios de / Ley.

ARTICULO 3°: Establecer que si dentro del período señalado en el Artículo / 2° se cubriere dicho cargo por la vía del concurso, se dará por finalizada la presente designación.

ARTICULO 4°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente / a la Partida Presupuestaria correspondiente de este Departamento.

ARTICULO 5°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración pa- / ra su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.

DPTO. CS. EXACTAS
amge

Cr. MARIO JOSE TREJO
SECRETARIO DE LEY
Depto. Ciencias Exactas



Est. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ
INTERVENTOR CS. EXACTAS

Registrada en ficha y...